



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

251-15

19 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 19006/15

VISTO: La Resolución N° 029/13 de Sede Regional Orán, mediante la cual se convoca el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir uno (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Enfermería Pediátrica con extensión de funciones a Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la Carrera de Enfermería de Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta de Cierre de Inscripciones no se recibieron inscriptos.

Que la Coordinadora de la Carrera de Enfermería de Sede, solicita un nuevo llamado con la misma Comisión Asesora

Que por depender académicamente de Sede Regional Orán corresponde convalidar la mencionada resolución.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 63/15.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/15 del 05/05/15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Convalidar la Resolución 029/15 emitida por Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°. Declarar desierto el mencionado llamado, por falta de inscriptos,

ARTICULO 3°. Autorizar nuevamente el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir uno (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2° Categoría para la asignatura Enfermería Pediátrica con extensión de funciones a Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la Carrera de Enfermería



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **251-15**

19 MAY 2015

Salta,
Expediente N° 19006/15

ARTICULO 4°. Designar la siguiente Comisión Asesora:

TITULARES


- Prof. Elvira REARTE
- Prof María Elena NIEVA
- JTP. Sandra CHOROLQUE

SUPLENTE

- Prof. Víctor AYALA

ARTICULO 5°. Hágase saber y remítase copia: Dirección General Administrativa Académica – Dpto Docencia- , Comisión Asesora y giran a Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSalta




Lic. MARÍA PISSAMAI DE ZENTURE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSalta